

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de S. Pablo, número 27, tienda.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE MARINA.

Seccion de Artilleria é Infanteria.

En vista de la reciente organizacion dada al arma de infanteria de Marina; debiendo cubrirs las 36 plazas de Cadetes que resultan vacantes en la misma, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Provisional de gobierno de la Armada, he venido en disponer lo siguiente:

- 1.º Los exámenes de oposicion para cubrir dichas plazas darán principio en esta capital el 16 de abril próximo.
- 2.º Los aspirantes que deseen presentarse á los exámenes de oposicion para optar á la plaza de Cadete deberán tener 16 años de edad y no pasar de 21. Dirigirán sus solicitudes á este Ministerio antes del dia 1.º del citado mes, acompañadas de la fe de bautismo del pretendiente, que deberá hallarse en posesion de los derechos de ciudadano español.
- 3.º Las materias sobre que versará dicho exámen serán las que abraza el adjunto programa, dividido en tres ejercicios en la forma que en el mismo se expresa.
- 4.º Interin no se modifique el reglamento para la admision de Cadetes en el cuerpo de infanteria de Marina, se considerarán como vigentes todas sus disposiciones que no estén en oposicion con lo prevenido en el decreto orgánico de 4 del presente mes y con lo dispuesto en esta fecha.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 16 de febrero de 1869.—Topete.

Programa de las materias que abraza el exámen.

PRIMER EJERCICIO.

- Historia de España y general, por compendio.
- Geografía.
- Religion.
- Traducir un idioma.

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética.

- Su objeto.
- Numeracion hablada y escrita.
- Operaciones fundamentales con los números enteros.

Principios relativos al órden de los factores de un producto.

Alteraciones que sufre un producto y un cociente por las respectivas de los factores y del dividendo ó divisor, ya sea por via de multiplicacion ó division.

Reglas para conocer si un número es divisible por dos, por tres, por cinco etc., y principios en que se fundan.

Principios sobre la divisibilidad de un producto.

Investigacion de los factores simples y compuestos de un número.

Investigacion del mayor divisor comun y del menor múltiplo de varios números.

Fraciones ordinarias.

Alteraciones que sufre el valor de un quebrado por la de sus términos.

Simplificacion de los quebrados y reduccion á un comun denominador.

Operaciones fundamentales.

Fraciones de términos fraccionarios y fracciones de fracciones.

Fraciones decimales.

Operaciones fundamentales.

Conversion de una fraccion ordinaria en decimal y al contrario.

Su formacion y propiedades.

Conversion de una fraccion ordinaria en continua y viceversa.

Sistema decimal de pesos y medidas.

Su comparacion con el antiguo.

Números complejos.

Su conversion en fracciones de una unidad dada y al contrario.

Operaciones fundamentales.

Razones y proporciones.

Sus principales propiedades.

Regla de tres simple y compuesta.

De interés y descuento simple.

De compañía.

De aligacion y conjunta

Algebra.

Su objeto.

Signos algebraicos.

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de las expresiones algebraicas.

Fraciones algebraicas.

Operaciones con las mismas.

Ecuaciones y problemas de primer grado con una ó mas incógnitas.

Método de eliminacion.

Teoría de las cantidades negativas.

Discusion general de las ecuaciones de primer grado con una ó dos incógnitas.

Formacion del cuadrado y extraccion de la raiz cuadrada de las cantidades algebraicas y numéricas.

Extraccion de la raiz cuadrada por aproximacion.

Cálculo de los radicales de segundo grado.

Resolucion y discusion de las ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Propiedades del trinomio de segundo grado.

Logaritmos.

Definiciones que admiten segun el origen que se les ponga.

Propiedades.

Formacion de tablas.

Explicacion y uso de las de Lalande y Callet.

Resolucion de las ecuaciones exponenciales por logaritmos.

Reglas de interés y de descuento compuesto.

TERCER EJERCICIO.

Geometria elemental.

Preliminares.

Figuras rectilíneas.

Teoría de perpendiculares y oblicuas, paralelas, triángulos.

Su igualdad.

Cuadriláteros.

Polígonos convexos.

Del círculo y sus combinaciones con la línea recta.

Cuerdas, secantes y tangentes.

Medida de los ángulos.

Polígonos inscritos y circunscritos.

Polígonos regulares.

Círculos secantes y tangentes.

Problemas referentes á las teorías anteriores.

Estension de las figuras rectilíneas.

Líneas proporcionales.

Figuras semejantes.

Propiedades de los triángulos.

Determinacion de las superficies.

Comparacion de las mismas.

Estension en las figuras circulares.

Líneas proporcionales en el círculo.

Evaluacion de lados y superficies en los polígonos regulares.

Medida del círculo considerado en su estension lineal y superficial.

Relacion de la circunferencia al diámetro.

Problemas sobre las superficies.

Del plano y cuerpos terminados por superficies planas.

Rectas perpendiculares á un plano.

Ángulos diedros y su medida.

Planos perpendiculares entre sí.

Rectas y planos paralelos.

Ángulos poliedros.

Igualdad de los ángulos triedros, poliedros, convexos y su igualdad.

De los tres cuerpos redondos.

Del cilindro y del cono.

De la esfera y sus principales propiedades.

Polígonos esféricos.

Poliedros inscriptibles ó circunscriptibles, en particular los regulares.

Problemas sobre la recta y el plano.

Construcción de los ángulos triedros.

Problemas sobre la esfera.

Semejanza de los poliedros.

Determinacion de sus áreas y volúmenes.

Áreas y volúmenes de los tres cuerpos redondos.

Del cilindro.

Del cono.

De la esfera.

Problemas sobre los poliedros y cuerpos redondos.

Trigonometria.

Su objeto.

Definicion de las funciones circulares, su marcha progresiva y reduccion al primer cuadrante.

Arcos que corresponden á una función circular dada.

Relaciones fundamentales entre las funciones circulares de un mismo arco.

Fórmulas más generales que dependen de uno ó dos arcos indeterminados.

Disposicion y uso de las tablas trigonométricas ordinarias.

Fórmulas que se emplean en la resolucion de los triángulos rectilíneos.

Resolucion de estos.

Geometria práctica y descriptiva.

Su objeto.

Descripcion y uso de los instrumentos que en ella tienen aplicacion.

Alineacion y medicion de distancias, ya sean ó no accesibles.

Nivelacion topográfica.

Idea de formacion de planos topográficos.

Levantamiento de estos por medio de la plancheta.

Modo de representar gráficamente los puntos y las líneas.

Encontrar las trazas de una recta.

Reglas sobre la puntuacion de las diversas líneas.

Construir la recta que debe pasar por

dos puntos dados, y encontrar la distancia entre estos puntos.

Fijar sobre una recta conocida la posición de un punto que esté á una distancia dada, de otro igual conocido sobre la misma recta.

Por un punto dado dirigir una recta paralela á otra conocida de posición.

Construir el plano que determinan tres puntos dados, ó una recta y un punto.

Por un punto dado hacer pasar un plano paralelo á otro conocido.

Teniendo una sola proyección de un punto ó de una recta que se sabe estar situada en un plano conocido, encontrar la segunda proyección.

Hallar la intersección de dos planos dados.

Hallar la intersección de una recta y un plano.

Dibujo militar.
Madrid 16 de febrero de 1869.—Topete.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.—Excmo. Sr.—En el sorteo

Relacion á que hace referencia la anterior circular.

celebrado en este dia para adjudicar e premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a doña Clotilde Gamiz, hija de don Joaquin, T. C. del regimiento de la Reina, muerto en el campo del honor.—Lo participa á V. E. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y demás periódicos oficiales para que llegue á noticia de la interesada.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1869.—El Director general, Servando Ruiz Gomez.—Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Elecciones.—Ayuntamientos.—Circular

Los señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, se servirán remitir con la brevedad posible los documentos que asimismo se citan, con objeto de que en los expedientes incoados en la Excm. Diputación provincial acerca de la validez ó nulidad de las elecciones municipales de algunos pueblos puedan constar todos los datos necesarios.

Madrid 8 de marzo de 1869.

El Gobernador,
Juan Moreno Benitez.

PUEBLOS.	DOCUMENTOS QUE FALTAN.
Ajalvir	Certificados del acta de posesion y del Secretario.
Alcobendas	
Belmonte de Tajo	
Boalo	
Camarma de Esternelas	
Collado Mediano	
Coslada	
Chinchon	
El Berrueco	
El Vellon	
Guadalix	
La Alameda	
Moraleja de Enmedio	
Móstoles	
Navacerrada	
Torremocha	Copia certificada del acta de instalacion del Ayuntamiento.
Valdaracete	
Valdeavero	
Valdemanco	
Vallecas	
Vejilla de San Antonio	
Venturada	
Villalvilla	
Villamantilla	
Villanueva del Pardillo	
Villar del Olmo	
Alcorcon	
Anchuelo	
Becerril	
Colmenar de Oreja	
Fuencarral	
Horcajo	
La Cabrera	Designacion de representante y lista de Regidores que saben leer y escribir.
Los Hueros	
Pinilla	
Redueña	
Rivatejada	
Titulcia	
Valdemaqu da	
Algete	
El Alamo	
Mentejo	
Ambite	
Aravaca	
Batres	
Cubas	
La Hiruela	
Madarcos	
Nuevo Bastan	
Piñecar	
Rivas de Jarama	
San Lorenzo	
Santa María	
Valdilecha	
Boadilla del Monte	
Buitrago	Lista de Concejales que saben leer y escribir.
Colmenar del Arroyo	
Braojos	

PUEBLOS.	DOCUMENTOS QUE FALTAN.	
Collado Villalba	Lista de Concejales que saben leer y escribir.	
El Molar		
Las Rozas		
Lozoyuela		
Torreledones		
Bustarviejo		Número de votantes y lista de Concejales que saben leer y escribir.
Cercedilla		
Casarrubuelos		
El Pardo		
Fuenlabrada		
Ciempozuelos		
Colmenarejo		
Húmera		
La Aceveda		
Prádena del Rincon		
Gargantilla		
Guadarrama		
Navas del Rey		
Hoyo de Manzanares		
La Olmeda	Número de orden de los Regidores.	
La Serna		
Loeches		
Los Molinos		
Hortaleza		
Torrelaguna		
Villarejo de Salvanés		
Navalagamella		
San Martin de la Vega		
Valdepiélagos		
Villavieja		
Cabanillas		Número de votantes.
Campoalvillo		
Garganta		
Getafe		
Horcajuelo		
San Agustin		
Lozoya del Valle		
Majadahonda		
San Sebastian de los Reyes		
Tielmes		
Torrejon de la Calzada		
Villanueva de la Cañada		
Pelayos		
Rascafría		
Berzosa		

Pueblos que no han remitido ningun documento relativo á las acias de elecciones de Ayuntamientos.

- | | |
|----------------------|----------------------------|
| Aldea del Fresno. | Gascones. |
| Canillejas. | Navas de Buitrago. |
| Cervera de Buitrago. | Quijorna. |
| Cobeña. | Sieteiglesias. |
| Chapinería. | Puebla de la Mujer Muerta. |

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Estancadas.

Existiendo en los muelles de la estacion del ferro-carril del Mediodía y en el alfolí de sales de esta capital diferentes partidas de este artículo, detenidas por los agentes de la Hacienda pública; y deseando la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías adoptar una medida que, á la vez que sea en beneficio de los intereses de la Renta, respete tambien los legítimos de los particulares, se invita á los interesados en los cargamentos que se indican, para que en el preciso término de diez dias acudan á esta oficina á deducir el derecho que crean asistirles, provistos de las pruebas necesarias para conocer la legitimidad de la procedencia de las sales, precio á que adquirieron, gastos de transporte y demas datos oportunos; en la inteligencia de que pasado

este término se tomará la resolucion que mejor proceda.

Madrid 2 de marzo de 1869.—Manuel Cebollino y Aguilar.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 de octubre de 1865, se insertó una sentencia dictada en una pieza de autos, formada para la venta de las huertas de Aluche, término de esta córte, por dependencia de causa criminal, seguida á don Joaquin Fagoaga, en cuya sentencia se decidia una demanda deducida por el señor Promotor Fiscal del distrito del Centro de esta capital, que siguió con la sindicatura de la quiebra del señor Fagoaga, con la viuda y herederos de don

Manuel Pando Castañeda, comprador que fué de la huerta grande de Albeche, y con los ignorados dueños ó poseedores de dos censos de 23.882 rs. y 12 maravedís, en junto de capital, impuestos al 3 por 100 sobre dicha huerta, á favor de los Patronatos reales de legos y capellanías, fundadas por el Ilmo. señor don Pedro Estéban de Valdivieso, Arzobispo que fué de Mesina y Obispo de Orense, y por el Licenciado Hernando de Arenillas y Reinoso, sobre que se diera al Estado posesion de los indicados censos y sobre otros extremos. Interpuesta apelacion de la mencionada sentencia por el señor Promotor Fiscal, y remitidos los autos á la Excm. Audiencia de este territorio, se dictó la siguiente providencia.

Señores de la Sala tercera.—Negrete, Cervino, Cárdenas, Mondragon.

Se há por desistido y apartado al señor Fiscal de Hacienda de la apelacion interpuesta en estos autos, y devuélvase los mismos al Juzgado do donde proceden con la correspondiente certificacion. Los señores del márgen lo mandaron en Madrid á 29 de noviembre de 1867.—Francisco Fernandez Negrete.—Joaquin José Cervino.—Luis Vazquez Mondragon.—Juan de Cárdenas.—Licenciado, Darío Travadillo.—José Cozzer.

Y despues de devueltos los autos en la forma acordada al Juzgado, el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, en auto que ha proveido ante mí, el infrascrito Escribano de número, de esta M. H. villa, ha mandado se publique, como por el presente se hace, la providencia que queda inserta para los efectos del art. 1198 de la ley de Enjuiciamiento civil, en atencion á haberse seguido la referida demanda con los estrados del Juzgado, en rebeldía de los dueños ó poseedores que puedan ser de los dos censos en cuestion.

Madrid 16 de abril de 1868.—Manuel de las Heras.—792 (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Don José del Río Gonzalez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Hago saber: Que en este mí Juzgado y por la Escribanía de actuaciones de don Emilio Monet, sustituto de don Manuel Caldeiro, ha acudido don Francisco Ruiz de Collantes, vecino se esta villa, á nombre de don Luis de Torres Vildósola y Urquijo, como padre, tutor y curador de su menor hijo don Leonardo de Torres Vildósola, este último como dueño de una casa sita en esta misma capital y su calle de la Espada número 6 antiguo y 6 moderno, de la manzana 13, la cual vuelve á la de Juanelo y está señalada con el número 2 moderno, en el tercer cuartel; linda al N. con la casa número 4 de la calle de la Espada, propia del señor Duque de Tamanca, y la del número 7 de la calle del Meson de Paredes, perteneciente á doña Ana Monasterio; al M. con la calle de Juanelo; á O. con la de la Espada y al P. ó sea por su medianería izquierda, con la casa número 4 de la calle de Juanelo, que vuelve á la número 9 de la calle de Meson de Paredes, propia tambien de la espresada doña Ana: cuya casa fué adquirida por compra hecha á doña Rosa Dot y Michaus y su hermano don Juan, y de la que se solicita la liberacion de las afecciones siguientes:

Dos censos, uno de 150 ducados á favor del señor cura de la iglesia parroquial

de San Pedro, y el otro de 20 ducados en favor de los beneficiados en la misma iglesia, importando en junto 2337 reales 50 céntimos.

Cinco censos, uno de 3300 reales de capital, á favor del Convento de Nuestra Señora de la Merced: otro de 18.090 reales de capital á favor del mismo convento y redencion de cautivos: otro de 2000 ducados de capital, ó sean 22.000 reales, á favor del Convento de Monjas de la Concepcion Gerónima: otro de 12.000 reales de principal á favor de la testamentaria de doña Antonia Aguado, y otro censo de 16.500 reales, á favor de doña Maria Mazon, ascendiendo el total de ellos, á 74.227 reales 50 céntimos.

En su consecuencia he mandado se cite, llame y emplace á los que se crean con derecho á los mencionados censos, para que en el término de sesenta dias, comparezcan en este Juzgado á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro de dicho plazo, se declarará la liberacion y cancelacion y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de marzo de 1869.—José del Río Gonzalez.—Emilio Monet. 789.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Colmenar Viejo, el día 30 del mes actual y hora de la una, una viña de 2114 cepas, sita en la Arroyada, término de S. Sebastian de los Reyes, tasada á razon de cuatro y medio reales cada una, en 9513 rs. Dará mas pormenores el infrascrito Escribano.

Madrid 1.º de marzo de 1869.—Luis Escobar.—790.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuaio D. Jacinto Calleja Hernandez, se hace público por medio del presente, que la Sra. D.ª María de las Mercedes Solano, natural de esta villa, hija de los excelentes Sres. D. José y D.ª María de Eulate, Marqueses del Socorro, y esposa del Sr. D. José María Verde Montenegro, falleció abintestato en esta capital el día 15 de setiembre del año último, y se llama á cuantos se crean con derecho á heredarla, para que dentro del término de veinte dias que por segunda vez se señala, comparezcan en dicho Juzgado y escribanía, á deducir las acciones de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento de que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar: advirtiéndose que se ha presentado solicitando la declaracion de heredera, su hija D.ª María del Pilar Verdes y Solano, y en su nombre su padre D. José María Verdes Montenegro.

Madrid 9 de marzo de 1869.—Calleja. 791.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Guadalupe de la Sierra.

Para proceder á la formacion del amillaramiento y derrama de la contribucion territorial de esta villa, en el año económico de 1869 á 1870, todos los contribu-

yentes, sean vecinos ó forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, urbana, pecuaria ó colonia presentarán relaciones juradas y duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de veinte dias, así como los títulos de propiedad de las nuevas adquisiciones que las justifiquen; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo sin haberlo realizado se les formará su capital imponible por la Junta, ó se les fijará el que les esté anteriormente reconocido, pues despues no se admitirá ninguna reclamacion.

Guadalupe de la Sierra 6 de marzo de 1869.—El Alcalde popular, Evaristo Abad.

Alcaldia popular de El Pardo.

Se halla formado y espuesto al público en la sala consistorial del Sitio de El Pardo el repartimiento de la contribucion personal del mismo por el término de quince dias.

Lo que se anuncia para que en el mencionado período puedan los contribuyentes enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes ante la Junta de jurados, pues trascurrido sin haberlo verificado, serán desestimadas las que hagan, parándoles el perjuicio que haya lugar.

El Pardo 27 de febrero de 1869.—El Alcalde popular, José María Gutierrez.

Alcaldia popular de Getafe.

El repartimiento de capitacion de esta villa, en equivalencia de la suprimida contribucion de consumos, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que respectivamente les corresponde pagar en el segundo trimestre del corriente año y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Demostracion.

	Esc.	Mls.
Cupo anual	3096	»
Cuarta parte de rebaja por el primer trimestre	774	»
Cupo líquido para tres trimestres	2322	»
Recargos provinciales	2414	»
Idem municipales	2306	700

Total cupo y recargos 7042 700
Ocho por 100 de recaudacion 563 416

Total general 7606 116
Corresponde al trimestre 2535 372

Cuya suma, dividida por 2363 cuotas que resultan en el repartimiento, da el cociente de 10 rs. 70 cénts. cada cuota efectiva.

Los contribuyentes comprendidos en dicho reparto se han dividido en 11 categorías, en esta forma: la 1.ª hasta 100 reales de alquiler; la 2.ª hasta 200; la 3.ª hasta 300; la 4.ª hasta 400; la 5.ª hasta 550; la 6.ª hasta 700; la 7.ª hasta 850; la 8.ª hasta 1000; la 9.ª hasta 1200; la 10.ª hasta 1400, y la 11.ª de 1401 en adelante.

Getafe 5 de marzo de 1869.—El Alcalde primero, Tomás Deleito.

Alcaldia popular de Villamanrique.

Para formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza imponible, que ha de servir de base á la derrama de contribucion territorial de esta villa en el año económico de 1869 á 1870, los propietarios, colonos y ganaderos que hayan es-

perimentado alteracion en la suya respectiva, presentarán relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de veinte dias, á contar desde esta fecha, pues pasado no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los señores Alcaldes de los pueblos de Villarejo de Salvanés y Belmonte de Tajo, darán publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Villamanrique de Tajo 8 de marzo de 1869.—Por El Alcalde popular.—El Regidor primero, Vicente de la Viña.

Alcaldia popular de Alcobendas.

Para formar el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1869 á 1870, se servirán los propietarios, colonos y ganaderos que hayan experimentado variacion en su riqueza, presentar relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del mes de la fecha; en la inteligencia de que pasado este término, no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los señores Alcaldes de San Sebastian de los Reyes, Fuencarral, El Pardo, Barajas de Madrid y Hortaleza, se servirán, recibido que sea el *Boletín* en que este anuncio se inserte, darle publicidad.

Alcobendas 4 de marzo de 1869.—El Alcalde, Blas de Ondátegui.—El Secretario, Elias Bartolomé.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 7 de marzo de 1869, autorizadas por los señores que suscriben.

INGRESOS.

P.º de las Descalzas.	Reales vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes	Total de imponentes.
Seccion 1ª	»	»	»	»
— 2ª	6.630	28	»	28
— 3ª	28.007	79	30	109
— 4ª	22.538	76	»	76
P.º de San Miran, n.º 11.				
Seccion 5ª	3.270	89	14	103
Calle de Fuencarral, Hosp.º				
Seccion 6ª	4.420	25	»	25
Totales.	64.865	297	44	341

REINTEGROS.

P.º de las Descalzas.	Reales vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta	Total número de pagos.
Seccion 1ª	303 83632	172	29	201

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia.—Francisco de Paula Lobo.—Conde de Iranzo.—Gonzalo Sebastian de Liñan.—Manuel Vicente Muguero.—Carlos Flores.—Marqués de Someruelos.—José Masada de Quirós.—Francisco de Paula Mendez.—Basilio de Chavarri.—Angel Echalecu.—Francisco José Garvía.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Direccion general se saca á subasta pública el arrendamiento de la posesion llamada Los Meaques, en la Casa de Campo, cuyo acto se celebrará simultáneamente en este centro directivo y en la Administracion del sitio referido, el día 20 del corriente á la una

de su tarde. El pliego de condiciones estará de manifiesto en ambos puntos.

Madrid 9 de marzo de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Direccion general, se saca á subasta pública el aprovechamiento de pastos altos y bajos, con inclusion de la caza, del cuartel de las Torreras, en el sitio de San Lorenzo, cuyo acto se verificará simultáneamente en este centro

directivo y en la Administracion del expresado sitio, el dia 20 del actual á la una y media de la tarde. El pliego de condiciones estará de manifiesto en ambos puntos, para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitacion.

Madrid 9 de marzo de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Direccion general, se saca á subasta pública el aprovecha-

miento de pastos altos y bajos, con inclusion de la caza, del cuartel del Monasterio, en el sitio del Escorial, cuyo acto será simultáneo en este centro directivo y en la Administracion del referido sitio, el dia 22 del actual á la una y media de su tarde. El pliego de condiciones estará de manifiesto en ambos puntos.

Madrid 9 de marzo de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

SOCIEDAD ESPERANZA DEREINOSA.
La Junta directiva, conforme á lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento, ha acordado convocar á los accionistas para la general ordinaria que tendrá lugar el dia 31 del corriente mes, á las once de su mañana, en las oficinas de la Sociedad, plaza del Progreso, núm. 16, cuarto segundo de recha, escalera izquierda.
Madrid 9 de marzo de 1869.—El Director gerente, R. Gracia Cantalapietra.
788.

Obras que se hallan de venta en la imprenta y libreria de J. ANTONIO GARCIA, Corredera Baja de San Pablo número 27.

Antorcha divina, selecto devocionario, recopilado de las mejores obras piadosas, algunas inéditas, enriquecido con varias composiciones poéticas, un tomo de 352 páginas, en tela 6 rs y en pasta fina con plancha 10 rs.
La misma Antorcha, con una completa Semana Santa, en pasta 6 rs.
Arte útil y compenioso para facilitar el método de las cuentas y compras, ventas, censos, acabados, pesos, medidas y reducciones de monedas; en holandesa 3 rs.
Aranceles judiciales de los Juzgados de paz, por por Reinoso, 2 rs.
Aritmética general y decimal, por Alverá, 4 rs.
Aritmética teórico-práctica, por Eguzilaz, 9 cuartos.
Idem por Hernandez, 6 cuartos.
Idem por Ramos, 3 cuartos.
Almanaque de don Diego de Noche, precio 4 rs.
Atlas sistemático de historia natural, para uso de las escuelas y de las familias, escrito en alemán por Traugott Bromme, y traducido por don J. Ruiz del Cerro, 72 reales.
Bases y reglas para hacer los repartos por Freixa, etc 4 rs.
Biblioteca escogida.—Tesoro de autores españoles
Fray Luis de Leon, tomo 1.º, 12 rs.
Márquez Obregon, tomo 2.º, 12 rs.
Góngora, tomo 3.º, 12 rs.
Vida de Santa Teresa de Jesus, tomo 4.º, 12 rs.
Teatro selecto de don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, tomo 5.º, precio 12 rs.
Biblioteca de los Juzgados de paz.
Tomo primero (primera parte), 40 reales.
Idem segundo (segunda parte), 40 rs.
Nota.—Se admiten suscripciones á estas bibliotecas.
Buscapié del prontuario de ministracion, por Freixa, 14 rs.
Carta á los presbíteros españoles por don Antonio Aguayo, 4 rs.
Cartilla geométrica con las figuras intercaladas en el texto, por Leon y Fernandez, 3 rs.
Cartilla agraria por Oliván, 2 rs.
Cartilla métrica decimal, por Gordillo, 12 rs.
Catecismo de la Doctrina Cristiana, por Ripalda, 6 cuartos.
Catecismo histórico por Fleuri, 3 rs.
Canon metódico de los niños por Seijas, 2 rs.
Idem por Naharro, 2 rs.
Caminó de la Cruz, completo devocionario, con láminas, en pasta, 3 rs.
Catecismo histórico por Fleury, en rústica 2 rs.
Catecismo de la Doctrina cristiana, por Ripalda, en holandesa, un real.
Cartelones para fijar en la pared, por el método del Manual de los niños, por Garcia, tres pliegos grandes 5 reales el juego.
Cánticos triunfales, religiosos, sociales y políticos, por don José Cabrera; precio 2 rs.
Cobden y la liga, por Bastiat 8 rs.
Código de comercio, anotado y concordado por Orbe, 10 rs.
Código penal, tamaño en 8.º, con formularios, por Bada, 10 rs.
Idem id. id. 16.º, sin id., por id., 6 rs.
Coleccion de cuentos, por Carlos Rubio; precio 10 rs.
Compendio mayor de gramática castellana, por Herranz y Quiros, 3 rs. 50 céntos.
Idem id., por la Academia, 4 rs. 50 céntos.
Compendio de Historia sagrada, por Calenge y Perez, 3 rs.
Idem de id., por el padre Loriquet, 4 rs.
Consideraciones sobre la revolucion de las Comunidades de Castilla, por Abdon de Paz, 2 rs.
Consultor métrico-monetario, por Alverá, 4 rs.
Cuaderno 1.º de religion y moral, por Florez, 2 rs. 50 céntimos.
Idem 2.º de geografía, por id., 2 rs. 50 céntos.
Idem 3.º de Historia de España, por id., 2 rs.
Cuadernos de lectura, por Avendaño y Carderera, que comprenden la enseñanza elemental y superior, divididos en cinco volúmenes: primero y segundo á 2 reales cada uno, idem tercero y cuarto á 3 rs. id., idem quinto á 4 rs.
Cuadro sinóptico para el uso del papel sellado, por Freixa, 8 rs.
Cuentos para la infancia con 28 láminas, por Adar, 4 reales.
Curso completo de lengua española nge. lxxx letra Culto religioso, ó sea alman del cristiano, en gruesa y con grabados que contiene el ejercicio cotidiano del Santo Pontífice Inocencio XI, oracion á muchos santos, confesionario completo, la Santa Misa y la de difuntos, con cuanto puede apetecer cualquiera persona devota, en pasta 3 rs., en tela 6 rs. y en pasta fina con planchas y láminas francesas, 10 rs.
Catecismo democrático republicano por Celerino Tresselt; precio medio real.
Decreto sobre el ejercicio del sufragio universal; expedido por el Gobierno provisional en 9 de noviembre de 1868; consta de 92 páginas; precio 2 rs.
Demostracion filosófica de las tinieblas del siglo de las luces, un folleto por don Vicente Puyals; precio 3 rs.
Deberes y atribuciones de los Jueces de paz, por don M. H. y don J. A. C., 8 rs.
Despertador Eucarístico, y dulce convite para que las almas encandecidas en el dulce amor de Jesus S: cramentado frecuenten la Eucarística Mesa y asistan con fruto al Santo Sacramiento de la Misa: contiene tambien la novena al Santísimo Sacramento, en pasta, 3 rs.
Días en el campo ó pintura de una buena familia, por M. Duray-Daminil, tres tomos, 18 rs.
Dr. Mercurio militar, por el capitán retirado don S. D. W. M., 36 rs.
Diccionario Manual de voces de dudosa ortografía, por don Francisco Carvajal, 5 rs.
Dichos y sentencias célebres, por Mirás, 4 rs.
Dios, socialismo y libertad, por don Mariano Fresneda, 8 rs.
Dios y el Hombre, por don Eugenio Garcia Ruiz: un tomo en 4.º mayor, 30 rs.
Diccionario de la niñez, coleccion de consejos morales y nociones útiles y agradables para la lectura de los jóvenes y de las familias, por Carrillo de Albornoz, en rústica, 8 rs.
Don Porrondo, historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera, como verá el que la leyere, por D. Eugenio Garcia Ruiz: tres tomos en 8.º, á 7, rs. 21

Dos años y un día, el gran plan, por un compañero de infortunio del señor Muñoz Torrero, 4 rs.
Dos mil cien tablas sencillísimas para hacer los reparos, por Freixa, 32 rs.
Discurso pronunciado por don Emilio Castelar en la noche del 13 de noviembre último, al instalarse el Comité central Republicano de Madrid; un folleto de 56 páginas; precio un real.
Elementos de Historia y Cronología de España para uso de los niños. Está señalada de texto por el Real Consejo de Instrucción publica para la primera enseñanza, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º regular, 3 rs. en rústica y 4 en holandesa.
Epitome de la historia de España, desde su origen hasta nuestros dias. Segunda edicion, año 1864, aumentada con unas lecciones de Geografía política de España. Está señalada de texto para la primera enseñanza, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º, 4 rs. en rústica y 5 en holandesa.
Epitome de la gramática para primera enseñanza, por la Academia, 2 rs. 50 céntos.
Escuela de instruccion primaria, por Rueda, en holandesa, 8 rs.
Idem por Alemany, en holandesa 5 rs.
España y Portugal, por don Abdon de Paz, 2 rs.
Esplicacion de la Doctrina Cristiana, en forma de diálogo, por don José Picó y Pinazo, 4 rs.
Estudios jurídico-militares, por don Serafin Olabe, 4 reales.
Evangelios de los niños, por Terradillos, 3 rs.
Extracto de la causa de sor Patrocinio, por C. Rubio, 2 rs.
Examen histórico foral de la Constitucion aragonesa por don Manuel Lasala; precio 32 rs. primer tomo.
Ejemplos morales, por Rubio, en holandesa, 4 rs.
El Amigo de los niños, por Gomez, 4 rs. en holandesa.
Idem por Sabatier, en rústica, 2 rs.
El Buen Sancho de España, por un espíritu apasionado de las gentes del campo, 4 rs.
El Cantor del pueblo, por don Luis Blanc, 14 rs.
El Cielo en 1869, ó calendario de Joaquin Yagüe, conocido por el Zaragozaño; precio 4 cuartos.
El Director de la niñez. Lecciones escogidas sobre la historia sagrada, la ley natural y la religion. Obra utilísima para la lectura en las escuelas y colegios de primera enseñanza, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º regular, 3 rs. en rústica y 4 en holandesa.
El Faro de los escritores, por Freixa y Rabasó, 20 reales.
El Faro Nacional, Revista de Jurisprudencia y Legislacion, por don Francisco Pareja de Alarcón y otros acreditados jurconsultos; 20 tomos en folio desde el año 1855 al 65: á 40 rs. tomo, 800 rs.
El Libro de los Alcaldes; atribuciones, deberes y responsabilidad de los mismos, dos tomos en 4.º, por don Fermín Abella, 80 rs.
El Siglo XIX en el patibulo ó sean reflexiones sobre la pena de muerte, por el Madrilieño, 4 rs.
El Preciso, calendario de Castilla la Nueva, para 1869, para la cartera, 2 cuartos.
El Seguro, calendario para todas las provincias de España, para 1869, 2 cuartos.
El Inseparable para 1869; calendario general de ferro-carriles y baños, aumentado con los mas importantes decretos dados por el Gobierno provisional y demás noticias importantes; precio 4 reales.
Fábulas, por Samaniego, sin láminas, 3 rs.
Idem, por id., con láminas, 4 rs.
Idem, por Iriarte, 3 rs.
Guía de quintas, por Reinoso, 18 rs.
Guía legislativa; indice general de las leyes, etc., por don José Indalecio Casu, dos tomos, 70 rs.
Guía Manual de consumo, por Freixa, 8 rs.
Guía práctica de labradores, hortelanos, etc., por Sanz, tercera edicion, 24 rs.
Guía del cristiano ó ejercicio cotidiano, con calendario perpetuo, oraciones de la mañana, examen de conciencia para la confesion y oraciones para la comunión, la Santa Misa, Via-Crucis, Rosario, Trisagio y demás prácticas que debe ejercitar el cristiano, un tomo en 16.º, de 300 páginas, en pasta, 4 rs.
Guía de la infancia, devocionario escrito espresamente para los niños, tamaño 32.º con láminas de la Misa, en pasta 3 rs.
Historia de Bertoldo y Bertoldino, en rústica, 4 rs.
Higiene doméstica, por Montlau, 4 rs.
Historia del levantamiento y revolucion de España, por Torero, cuatro tomos, 70 rs.
Hoja de servicios del Duque de la Victoria y de Morella, publicada en 1852 con arreglo á la depositada en el Tribunal de Guerra y Marina; precio 2 reales.
La Democracia tal cual es, por don José María Orseno, 2 rs.
La Gota de agua, preciosa novela inglesa, por Emilio Souvestre, 4 reales.
La Huérfana del Manzanares, por don José Diaz Valderrama, 22 rs.
La Ilustre Heroína de Zaragoza, por doña Carlota Cobo, 14 rs.
La Libertad de pensar y el Catolicismo, por don José Lorenzo Figueroa, 30 rs.
La Medicina curativa, por M. Le Roy, 14 rs.
La Predicacion Popular, por Monseñor Dupar-loup, 40 rs.
La Rosa Agrícola (primer tratado), por don L. Merlo, 6 rs.
La Señoría de Armestad, novela histórica por don Juan de Dios de Mora: tomos 1.º y 2.º, 4 rs. tomo, 8 rs.
La Rosa de la Religion, devocionario y Semana Santa, tamaño miniatura, con láminas de la Misa, en tela, 2 reales.
La vida de Santa Genoveva, princesa de Bravante, en holandesa, 3 rs.
Lecciones de primera enseñanza para las escuelas de adultos, nuevo método por don J. M. C., 2 rs.
Lecciones instructivas sobre la Historia y la Geografía, obra póstuma de don Tomás de Iriarte. Va seguida de un instructivo opúsculo intitulado *La Naturaleza al alcance de los niños, bosquejo de algunos fenómenos físicos y cuerpos naturales*, escrito por don Sandalio de Pereda y Martínez. Todos los tratados que contiene esta obra, están adornados con viñetas. Un tomo en 8.º, 10 rs. en pasta.
El opúsculo del señor de Pereda se vende por separado. Forma un elegante tomo con grabados en el texto, 4 reales en rústica y 5 en holandesa.

Lecciones escogidas por el P. Juarez, en holandesa 3 rs.
Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, obra póstuma de don Tomás de Iriarte, por don Alejandro Gomez Ranera, en pasta; precio 10 rs.
Ley de Ayuntamientos, por don Fermín Abella, 10 rs.
Ley de Enjuiciamiento civil, en 8.º, con formularios, por Rada, 10 rs.
Idem id., en 16.º, sin id., 6 rs.
Ley de Enjuiciamiento mercantil, por Rada, en 4.º, edicion oficial, 12 rs.
Ley hipotecaria, por don Francisco Muñoz, en 4.º, 12 reales.
Ley municipal mandada observar por el Gobierno provisional, 2 rs.
Idem orgánica provincial mandada observar por el Gobierno provisional, en 21 de octubre de 1868; precio un real.
Leyes, decretos y reglamentos para el gobierno y administracion de las provincias, 8 rs.
Libro de administracion local y provincial, por Freixa, 10 rs.
Libro de los niños, por Martínez de la Rosa, á 2 rs. 50 céntimos.
Los Conocimientos útiles, semanario enciclopédico popular, bajo la direccion de don Francisco Carbajal, por suscripcion 30 rs. tomo, y por tomos 40 rs.
Los Hombres de la época ó la Rueda de la fortuna, por don Francisco P. Entrala, cuatro tomos, 32 rs.
Los Neos, folleto por don Eugenio Garcia Ruiz, 4 rs.
Los Sucesos de la Granja en 1836, por don Alejandro Gomez, 3 rs.
Lunario perpetuo, por Cortés, en holandesa, 4 rs.
La contribucion de consumos y el impuesto personal, por don Ramon Garcia; su precio 2 reales.
Manual de agricultura, por Oliván, en holandesa, 6 reales.
Manual de contribuciones, por don Fermín Abella, 14 rs.
Manual del cosechero de vinos, por J. M. Nieva, 8 reales.
Manual de elecciones municipales, por la Redaccion del *Consultor de Ayuntamientos*, 4 rs.
Manual de la salud, por Raspail, 8 rs.
Manual de medicina homeopática doméstica, por Muller, 10 rs.
Manual de práctica criminal, por don Mariano Ayuso, 14 rs.
Manual de práctica forense, por Tapia, 12 rs.
Manual de quintas: contiene la ley vigente, reglamento de exenciones, ley sobre fondo de reducciones, decretos, Reales órdenes, etc., que han salido sobre esta materia, todo anotado y seguido de formularios para cuanto pueda ocurrir, por un Abogado de esta corte, cuarta edicion, 8 rs.
Manual de sanidad marítima y terrestre, por Abella, 12 rs.
Manual del viajero en Madrid, por don Francisco de Paula Entrala, 6 rs.
Manual para el uso de los empleados de Contabilidad y habilitados, por don Rafael Rosal y Benitez, 4 rs.
Manual teórico-práctico de contratacion, por don Juan Deogracias Carreira, 20 rs.
Manual de Historia universal ó resumen histórico de los principales Estados de Europa, Asia, Africa y América, precedido de un estenso epitome de la historia sagrada. Obra señalada de texto para la segunda enseñanza en los institutos y Seminarios conciliares, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º mayor, 16 rs. en rústica y 19 en holandesa.
Manual de los niños ó enseñanza práctica de lectura, un real y 50 céntimos.
Idem de id., en rústica, 4 cuartos.
Meditaciones, para el Santo Sacrificio de la Misa, y oraciones para la confesion y comunión, en tela, 2 rs.
Método completo de lectura, por Florez, 13 cuartos.
Parte primera de id., por id., 4 cuartos.
Parte segunda de id., por id., 6 cuartos.
Parte tercera de id., por id., 5 cuartos.
Mes de Mayo ó de María, consagrado á María Santísima, con la práctica de varios actos de virtud, que como un ramillete de flores pueden ofrecer los fieles en las iglesias y casas particulares, en holandesa, 2 rs.
Necesidad de la República en España, folleto de interes popular escrito por varios ciudadanos; precio medio real.
Novísimo Manual para los Juzgados de Paz, por Rada, 10 rs.
Novísimo prontuario de papel sellado, por Freixa, 4 reales.
Nueva historia de España, por Sanz, 3 rs.
Nueva geografía para los niños, por Sanz, 3 rs.
Nuevo y completo Manual para el uso del papel sellado, por Reinoso, 12 rs.
Nuevo devocionario y ejercicio cotidiano con muchos oraciones, para la misa, confesion y comunión, y otras provechosas á todo cristiano, con grabados, en pasta, 3 rs.
Obligaciones del hombre, por Escociquiz, en rústica, un real 50 céntos.
Idem por idem holandesa; precio 2 rs.
Origen de los Dioses del paganismo, por Bergier, 46 reales.
Ortografía en prosa y verso, por Page, 2 rs.
Páginas de la infancia, por Terradillos, 3 rs.
Perla de la niñez, por Mediero, 3 rs.
Poesías jocosas-satíricas, por don Victoriano Martínez Muller, 12 rs.
Privilegios de industria y de marca: coleccion de Reales decretos y órdenes que constituyen la legislación que rige sobre esta materia, desde el año 1826 hasta la fecha, 8 rs.
Problemas y ejercicios de aritmética, por Eyaralar, 2 rs.
Prontuario de administracion municipal, por Freixa, 60 rs.
Prontuario de competencias entre la Administracion y autoridad judicial, por don Pablo Vignote y Blanco, un tomo, 8 rs.
Prontuario de Historia de España, por Terradillos, 3 rs.
Prontuario de ortografía, por la Academia, 3 rs. 50 céntos.
Prontuario de quintas, por don Manuel Cándido Reinoso, 12 rs.
Prontuario del sistema métrico, por Alve 1

¿Qué es el progresismo? Por don Santiago Alonso Valdespino. 2 reales.
Química aplicada á la agricultura, por Torres Muñoz. 16 rs.
Recopilacion del Notariado, ó sea resumen teórico-práctico de la historia, conocimientos, moralidad obligaciones y penas del Notariado, por Ganzantel, un tomo en 4.º de 720 páginas y 38 láminas paleográficas, 36 rs.
Repertorio de geografía, por Verdejo, 6 rs. 50 cents.
Regla de San Benito, en pasta, 2 rs.
Regla de Vida muy útil para los pobres y para el pueblo menos instruido, en pasta, 3 rs.
Ripalda y Fleux unidos, en holandesa, 3 rs.
Sentencias del Tribunal Supremo: tomos sueltos 14 rs.
Sermones de Massillon, 48 rs.
Silabario Español, aprobado por la Junta de inspeccion de las escuelas del Reino, 3 cuartos.
Silabario ó libro primero de los niños segun la Real Academia, por Iglesias Serrano, 3 cuartos.
Silabario del Manual de los niños, ó enseñanza práctica de lectura, por Garcia, 3 cuartos.
Silabario para uso de las escuelas, por Hernandez á 4 cuartos.
Silabario por Naharro, 4 cuartos.
Sistema decimal al alcance de todos, 2 rs.
Sistema métrico: cuentas ajustadas ó tablas de correspondencia (muy útiles para compradores y vendedores) de los precios de las cosas por varas, libras, cuartillos, arrobas ó fanegas castellanas, y los que corresponden á su equivalencia en metros, kilogramos, litros y hectolitros del nuevo sistema de pesas y medidas declarado obligatorio desde 1.º de enero de 1859: un cuaderno, un real.
Tablas de reduccion reciproca del sistema antiguo al sistema métrico decimal, por Vehil y Estrader, 6 rs.
Tambien las flores hablan, por don José A. de Francisco, 4 rs.
Tratado de practica forense; novísima Recopilacion, por don Mariano Nougués y Secall. Abogado del Ilustre Colegio de esta corte y Diputado á Cortes: tres tomos á 15 rs. 45.
Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutacion de los errores que han intentado combatir en diferentes siglos, por el Abate Bergier: siete tomos en 4.º, á 20 rs. tomo, 140 rs.
Treinta años de gobierno representativo en España, por don José María Orseno, 4 rs.
Trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, para uso de los establecimientos de educacion. Obra aprobada por el Real Consejo de Instrucción publica y señalada de texto para las escuelas y colegios, por don Alejandro Gomez Ranera. Un tomo en 8.º regular, 8 rs. en rústica y 10 en holandesa.

Además de las obras y folletos que contiene este catálogo, se venden objetos de escritorio: hay variedad en esta clase.

Se admiten para la venta en comision toda clase de obras y folletos, disfrutando de la ventaja de ser anunciadas cuatro veces al mes, por lo menos, en el Bolctin Oficial.

A LOS ALCALDES Y SECRETARIOS.

Hay impresos toda clase de documentos para los Ayuntamientos.

A LOS CASEROS.

Contratos de inquilinato con arreglo á la última ley sobre desahucio, á 4 rs. la mano.
Recibos mensuales ó trimestrales, á 4 reales el 100.

A LOS QUE COBRAN GESANTIAS.

Fés de vida, á cuarto cada ejemplar.

Este establecimiento se encarga de toda clase de impresiones, en pequeña y grande escala, con toda la economia posible.

Se admiten suscripciones á varias obras y periódicos.

Se compra papel de periódicos, y se vende por resmas y por arrobas papal impreso.

Editor, D. Juan Antonio Garcia.
Imp. del mismo, Corredera Baja de S. Pablo, 27
MADRID: 1869.